



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo -Dirección de Vialidad de Río Negro-, formalice a solicitud de los vecinos que conformen el consorcio caminero, el convenio correspondiente, con el propósito de construir una ruta terciaria que una la ruta provincial n° 2 con la ruta nacional n° 251 en la Sección A, Margen Sur, R 01, del Departamento Conesa, pasando por los límites de los Lotes 11, 12, 13, 14, 15 y 1 por el Norte y 20, 19, 18, 17, 16 y 10 por el Sur.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 151/1996**